

**CONSEJO — 225° PERÍODO DE SESIONES****NOVENA SESIÓN****(SESIÓN HÍBRIDA, MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 2022 A LAS 10.00 HORAS)****RESUMEN DE DECISIONES****SESIÓN PÚBLICA****Informe anual de la entidad investigadora sobre casos de faltas de conducta tratados en nombre de la OACI en 2021**

1. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15331, en la que, de conformidad con el párrafo 60 del Anexo I del *Código de servicio de la OACI*, se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas relativo a todos los casos de faltas de conducta de los que se ocupó la OSSI en nombre de la OACI desde enero hasta diciembre de 2021. El Consejo examinó también un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota de la información proporcionada por la OSSI de la ONU con respecto a los casos de faltas de conducta de los que se ocupó en nombre de la OACI en 2021;
- b) acogió con agrado la confirmación de que el memorando de acuerdo entre la OACI y la OSSI ya ha sido firmado por esta última, y expresó su agradecimiento a la Secretaría y a la OSSI por sus esfuerzos para alcanzar este hito; y
- c) manifestó su apoyo al trabajo que está realizando la OSSI en nombre de la OACI.

Informe anual sobre las medidas tomadas en respuesta a las denuncias por falta de conducta y represalias – 2021

3. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15332, en la que, de conformidad con el párrafo 90 i) del Anexo I del *Código de servicio de la OACI*, se presenta el informe del Secretario General sobre las medidas tomadas en respuesta a denuncias por faltas de conducta y represalias desde enero hasta diciembre de 2021. El Consejo examinó también un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota de la exhaustiva información presentada sobre las medidas tomadas en 2021 para atender las denuncias por faltas de conducta y represalias, que refleja los progresos significativos realizados en la aplicación del Marco de Ética de la OACI revisado, que constituye el Anexo I del *Código de servicio de la OACI*;

- b) expresó su agradecimiento al Secretario General por las medidas tomadas, que han servido para aumentar la credibilidad del Marco de Ética de la OACI revisado, y contribuido a mejorar el estado de ánimo del personal de la OACI;
- c) pidió a la Secretaría que finalice el análisis de posibles arreglos para proporcionar información a las personas reclamantes sobre los resultados de los casos de faltas de conducta, teniendo en cuenta las mejores prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas, que la OACI también podría considerar para su implementación y presentar un informe al respecto en el próximo período de sesiones; y
- d) tomó nota de las observaciones de la persona Representante de Sudáfrica en relación con posibles conflictos de intereses que puedan surgir al realizar el análisis mencionado en el subpárrafo anterior.

Proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2023-2024-2025

5. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15287, en la que se establece el proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2023-2024-2025. El Consejo examinó también un informe oral al respecto presentado por la Comisión de Aeronavegación (ANC), así como un informe oral presentado conjuntamente por el Comité de Finanzas (FIC) y el Comité de Gobernanza (COG).

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota, con agradecimiento, de la labor realizada por la Secretaría para elaborar el proyecto de Plan de Actividades de la OACI para el próximo trienio, presentado en la nota C-WP/15287, reconociendo que este documento debería ser un documento vivo y que constituiría una importante herramienta de gestión y rendición de cuentas;
- b) expresó su reconocimiento por los esfuerzos de la ANC en cuanto al ejercicio de fijación de prioridades realizado y, a ese respecto, recomendó que la Secretaría siga haciendo un ejercicio similar como medio para garantizar, en la medida de lo posible, que todas las actividades propuestas se lleven a cabo conforme a unas prioridades claramente establecidas y acordadas; y
- c) aprobó las recomendaciones y conclusiones tanto de la ANC como del FIC/COG, reflejadas en cada uno de sus informes orales y, en relación con eso, pidió a la Secretaría que siga actualizando el proyecto de Plan de Actividades de la OACI para el próximo trienio, teniendo en cuenta los comentarios y cambios solicitados por la ANC y el FIC/COG, con miras a presentar esa próxima versión del proyecto de Plan de Actividades Plan al Consejo durante el 226° período de sesiones.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Enmienda del Reglamento financiero de la OACI

7. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15289, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que propone enmiendas del *Reglamento financiero de la OACI* (Doc 7515). El Consejo examinó también un informe oral al respecto presentado por el Comité de Finanzas (FIC). A este respecto, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 b) del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) relativo al plazo para la emisión de los informes orales, ya que en este caso el informe oral se emitió menos de tres días laborables antes de la sesión.

8. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
- a) aprobó las revisiones propuestas por el Comité de Finanzas (FIC), esbozadas en el apéndice del informe oral del FIC y, a ese respecto, pidió a la Secretaría que refleje esos cambios de las enmiendas propuestas del *Reglamento financiero de la OACI* (Doc 7515/16), presentadas en el apéndice A del proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15289;
 - b) convino además, habida cuenta de las conclusiones alcanzadas por el FIC y tras un nuevo examen, en no incorporar las propuestas de enmienda de los párrafos 2.1, 2.2 y 9.5 del *Reglamento financiero*, que se solicitaron inicialmente como resultado de decisiones anteriores del Consejo, como se indica en la nota C DEC 224/1; y
 - c) aprobó el proyecto de nota de estudio de la Asamblea que contiene las enmiendas propuestas del *Reglamento financiero de la OACI* y el proyecto de resolución conexas, para su presentación al 41º período de sesiones de la Asamblea, adjunto a la nota C-WP/15289, con sujeción a que se reflejen las modificaciones acordadas en el subpárrafo a) anterior, y delegó en el Presidente del Consejo la autoridad para aprobar posteriormente la nota revisada en su nombre, para su posterior presentación en el 41º período de sesiones de la Asamblea.

Adopción de la Enmienda 29 del Anexo 9 – Facilitación

9. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15323, en la que se presenta una propuesta de Enmienda 29 del Anexo 9 — *Facilitación*, previa consulta con los Estados y la industria. El Consejo examinó también un informe oral al respecto presentado por el Comité de Transporte Aéreo (ATC). En relación con eso, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 b) del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) relativo al plazo para la emisión de los informes orales, ya que en este caso el informe oral se emitió menos de tres días laborables antes de la sesión.

10. El Consejo tomó nota de las opiniones expresadas por el ATC en relación con la propuesta de Enmienda 29, reflejada en el informe oral.

11. Tras examinar las respuestas y comentarios de fondo recibidos de los Estados y organizaciones internacionales sobre la propuesta de enmienda del Anexo 9 y respaldar las respuestas de la Secretaría al respecto, junto con la línea de acción propuesta (apéndices A y B de la nota C-WP/15323), y considerar la evaluación asociada de las repercusiones (apéndice D de la nota C-WP/15323), el Consejo, por 33 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (con tres Representantes ausentes):

- a) adoptó, como Enmienda 29 del Anexo 9 — *Facilitación*, las enmiendas de las definiciones y normas y métodos recomendados (SARPS), incluidas las notas, que figuran en el apéndice C de la nota, quedando entendido que las versiones en todos los idiomas de la documentación se alinearían en consecuencia;
- b) aprobó el proyecto de resolución de adopción contenido en el apéndice F de la nota;
- c) aprobó, como parte de la Enmienda 29, el preámbulo revisado del Anexo 9 — *Facilitación*, que figura en el apéndice G de la nota; y

- d) aprobó la propuesta del 18 de julio de 2022 como fecha de entrada en vigor y del 18 de noviembre de 2022 fecha de aplicación propuestas por considerarlas apropiadas para la Enmienda 29 del Anexo 9.

Otros asuntos

Solución de controversias: desistimiento de las actuaciones contra el Reino de la Arabia Saudita de la Demanda (A) – el Estado de Qatar y el Reino de Bahrein, el Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (2017)

12. El Consejo tomó nota de la información presentada por el Presidente del Consejo con respecto al desistimiento de las actuaciones contra el Reino de la Arabia Saudita de la Demanda (A), que también se distribuyó antes de la presente sesión en el memorando del Presidente SS/3307, el 8 de marzo de 2022; y

13. El Consejo celebró las novedades positivas en cuanto a este asunto y convino en registrar oficialmente el desistimiento de las actuaciones contra el Reino de la Arabia Saudita de la Demanda (A), de conformidad con el artículo 17 2) del *Reglamento para la solución de controversias* (Doc 7782/2).

— FIN —